



CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE DIVERSO EQUIPO INFORMÁTICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ESTADO" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA CORPORATIVA, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. JUAN GUALBERTO CABRERA PÉREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DECLARA "EL ESTADO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- QUE DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 40, 41, 42 Y 43 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 FRACCIONES XV INCISO A) Y XXXI Y 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 2, 12 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO: CAMPECHE ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CUYA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA SE ENCUENTRA CONFORMADA POR LAS DEPENDENCIAS QUE LO INTEGRAN, ESTANDO FACULTADOS SUS TITULARES PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE SUSCRIBAN CONVENIOS, CONTRATOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS CON LA FEDERACIÓN, CON LOS OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD Y CON PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.

1.2. QUE LA LICENCIADA MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA, COMPARECE EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL EJECUTIVO ESTATAL EL 19 DE AGOSTO DE 2011 Y ESTA FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO SEGÚN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17 Y 39 FRACCIONES XIII, XIV Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

1.3.- QUE MEDIANTE OFICIOS NO. CESP/SE/0304/2015 Y CESP/SE/0305/2015, AMBOS DE FECHA 11 DE MAYO DE 2015, EL I.C.E. FERNANDO JOSÉ BOLÍVAR GALERA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITÓ LA ADQUISICIÓN DE 4 SWITCHES Y 4 ROUTERS RESPECTIVAMENTE, PARA DESTINARSE AL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4).

1.4.- QUE APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1º, 3º, 21, 22, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1º, 25 FRACCIÓN VII, 49 SEGUNDO PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, Y 1º, 3º, 5 FRACCIÓN IV Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, LA PRESENTE OPERACIÓN DE ADQUISICIÓN SE EFECTÚA BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.5.- QUE LA EROGACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SERÁ CUBIERTA CON RECURSOS AUTORIZADOS EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL (FASP); CON BASE EN EL SIGUIENTE ESQUEMA PROGRAMÁTICO: EJERCICIO: 2015; PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA: RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES; CAPÍTULO.- 5000: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES.

1.6.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 8 S/N ENTRE CALLE 61 Y CIRCUITO BALUARTES, COLONIA CENTRO, C.P. 24000 DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

- 2015 -

FASP



2.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

2.1.- SER UNA SOCIEDAD MERCANTIL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS EN LOS TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,391 DE FECHA 14 DE JULIO 2006, TOMO VI, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO HUMBERTO TORRES VERDÍN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 128 DE GUADALAJARA, JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 32134 * 1, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

2.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL ING. JUAN GUALBERTO CABRERA PÉREZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO 0106096988738 Y ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 3,616 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO HUMBERTO TORRES VERDIN, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 128 DE GUADALAJARA JALISCO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 32134 * 1, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2013.

2.3.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE AL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

2.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA MARIANO OTERO NÚMERO 1249, PISO 12, COLONIA RINCONADA DEL BOSQUE, GUADALAJARA, JALISCO, CÓDIGO POSTAL 44530, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

2.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

2.6.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: ETC060715147.

2.7.- QUE SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ES: 002895 RENOVADO EL 15 DE MAYO DE 2015.

3.- DE AMBAS PARTES.

3.1.- QUE EN VIRTUD DE LO DECLARADO ANTERIORMENTE Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 Y 2192 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE, HAN DECIDIDO FORMALIZAR LA COMPRAVENTA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL ESTADO" ENCOMIENDA A "EL PROVEEDOR" EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN Y CONFORME A LOS ANEXOS UNO Y DOS DEL PRESENTE CONTRATO:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
4	ROUTER CISCO MODELO 2911. INCLUYE: 3 PUERTOS ETHERNET RJ-45 10/100/1000 INTEGRADOS, FUENTE DE ALIMENTACIÓN AC, CABLE DE ALIMENTACIÓN, LICENCIA IP BASE, 512MB DRAM, 256MB COMPACT FLASH Y SMARTNET 5X8XNBD. INCLUYE: • SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN. • PÓLIZA DE SOPORTE POR 12 MESES EN UN ESQUEMA 5X8,	\$ 64,530.00	\$ 258,120.00

0: GUADAJARA 06/11/2015
 FAS P
 FAS P
 FAS P
 -7 0 1 5



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

CONTRATO 041/2015

	CON UNA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. LA DESCRIPCIÓN DETALLADA SE ESTABLECE EN EL ANEXO UNO DEL PRESENTE CONTRATO.		
4	SWITCH ALCATEL-LUCENT OS6450 - CHASIS CON 24 PUERTOS POE 10/100/1000 BASET, (1G) PUERTOS SFP + FIJOS Y UNA RANURA DE EXPANSIÓN, EL PAQUETE INCLUYE UNA FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE CA INTERNA (780W POE) CON UN CABLE DE ALIMENTACIÓN. INCLUYE: • SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN. • PÓLIZA DE SOPORTE POR 12 MESES EN ESQUEMA DE 5X8. • TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO. LA DESCRIPCIÓN DETALLADA SE ESTABLECE EN EL ANEXO DOS DEL PRESENTE CONTRATO.	43,012.00	172,048.00
		SUBTOTAL	\$ 430,168.00
		16% I.V.A.	\$ 68,826.88
		TOTAL	\$ 498,994.88

MISMOS QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR EN SU TOTALIDAD, ACATANDO PARA ELLO LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS LEGALES APLICABLES.

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ES DE \$ 498,994.88 (SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 88/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, PRECIO CON EL CUAL SE CONSIDERA SATISFECHO "EL PROVEEDOR".

TERCERA.- PLAZO DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXOS UNO Y DOS DE ESTE CONTRATO, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 49 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA MODIFICACIÓN EN CUANTO A CONCEPTO, VOLÚMENES O PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, ESTA SE REALIZARÁ POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEBIENDO "EL PROVEEDOR" EN SU CASO, PRESENTAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO DEL CONTRATO, ESCRITO DE SOLICITUD ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, PARA SU AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO SU DEBIDA FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

QUINTA.- FORMA DE PAGO: LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN CONTRA ENTREGA DE LOS MISMOS, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE SERÁ PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" PARA SU REVISIÓN, AUTORIZACIÓN Y PAGO EN LAS OFICINAS QUE LE INDIQUE "EL ESTADO".

SEXTA.- REQUISITOS DE LA FACTURA: ADEMÁS DE LOS DATOS FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES, SEÑALANDO MARCAS, MODELOS Y NÚMEROS DE SERIES. LAS SERIES PODRÁN SER DESGLOSADAS EN UN ANEXO DIFERENTE A LA FACTURA, TRATÁNDOSE DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE PARA SU FUNCIONAMIENTO REQUIERAN DE OTROS BIENES PARA SU CORRECTO DESEMPEÑO, SE DEBERÁN DE ADJUNTAR EN EL ANEXO DE LA FACTURA, EL DESGLOSE DE CADA UNO DE ELLOS CON SUS SERIES CORRESPONDIENTES. EN LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA UN ANEXO DE FACTURA, ESTE DEBERÁ SER EMITIDO EN HOJA MEMBRETADA, HACIENDO REFERENCIA A LA FECHA Y NÚMERO DE FACTURA, NOMBRE Y FIRMA DE "EL PROVEEDOR" O REPRESENTANTE LEGAL INCLUYENDO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE (R.F.C.), PARA LA IDENTIFICACIÓN PLENA EN CASO DE FUTUROS RECLAMOS POR GARANTÍAS.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL - 2015

FASP



SÉPTIMA.- GARANTÍAS: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y VICIOS OCULTOS, "EL PROVEEDOR" OTORGARÁ GARANTÍA POR EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, A TRAVÉS DE CHEQUE CRUZADO EXPEDIDO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL TENDRÁ UNA VIGENCIA FORZOSA DE DOCE MESES POSTERIORES A LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS A SUMINISTRAR, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO".

OCTAVA.- RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS: LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS SERÁ TOTAL Y SE REALIZARÁ LIBRE A BORDO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y COMPUTO (C4) SITA: PROLONGACIÓN CALLE 7 S/N (CERRO), COL. BUENAVISTA, C.P. 24039; O EN EL DOMICILIO QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE "EL ESTADO" RESERVÁNDOSE ÉSTE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE NO ESTAR SATISFECHO CON LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE EN EL MISMO.

NOVENA.- VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS POR PARTE DE "EL ESTADO": "EL ESTADO" DESIGNA COMO RESPONSABLES PARA LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS AL ÁREA REQUIRENTE, EN ESTE CASO AL LIC. OMAR RENÁN LÓPEZ VALLADARES, DIRECTOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO (C4), QUIEN DEBERÁ EN TODO MOMENTO EXIGIR A "EL PROVEEDOR" LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR": "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD REQUERIDAS Y QUE LA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS DE DICHOS BIENES Y SERVICIOS, ATENDIENDO PARA TAL EFECTO LAS CONDICIONES DE GARANTÍA REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

UNDÉCIMA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES SOBRE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO Y ANEXOS, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL ESTADO", EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

DUODÉCIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA ADQUISICIÓN Y SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES: POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO "EL ESTADO" PROCEDERÁ A UN DESCUENTO EN LA FACTURACIÓN POR UNA CANTIDAD IGUAL A 5 AL MILLAR DIARIO POR CADA DÍA QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, HASTA POR 20 DÍAS NATURALES, DICHO DESCUENTO SE REALIZARÍA POR LAS CANTIDADES NO ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA. CONCLUIDO ESTE PLAZO Y SI "EL PROVEEDOR" CONTINUA CON EL INCUMPLIMIENTO, "EL ESTADO" PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, HACIÉNDOSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "EL ESTADO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO EN SU CASO A "EL PROVEEDOR" LA GARANTÍA SEÑALADA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DÉCIMA QUINTA.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO Y SERVICIOS OBJETOS DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE ESTE CONTRATO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
-2015-
EASP



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

Campeche, 11 de junio de 2015

CONTRATO 041/2015

PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

DÉCIMA SEXTA.- AUSENCIA DE VICIOS DEL CONSENTIMIENTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE NINGÚN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, NI ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO QUE PUDIESE INVALIDARLO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTABLECIDO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA LEGISLACIÓN Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE POR SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PUDIERE CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE MANIFIESTAN CONFORMES CON SU CONTENIDO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2015.

POR "EL ESTADO"

LIC. MARÍA LUISA SAHAGÚN ARCILA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

POR "EL PROVEEDOR"

ING. JUAN GUADBERTO CABRERA PÉREZ
REP. LEGAL DE ESTRATEGIAS EN TECNOLOGÍA
CORPORATIVA, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. JOSÉ LUIS VERA LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y CONTROL PATRIMONIAL

LIC. MIGUEL ALBERTO CABALLERO CHUC
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONTRATOS

OPERADO CON FIDUCIA
-2015-
EASP



ANEXO UNO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	<p>EQUIPO ROUTER MARCA: CISCO MODELO: CISCO 2911 FUNCIONALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL EQUIPO OFERTADO DEBE SOPORTAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: <p>EN EQUIPO DEBE TENER LA CAPACIDAD DE INTEGRAR APLICACIONES DE VOZ, DATOS, VIDEO Y MOVILIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • DEBE TENER UNA EFICIENCIA EN WAN DE AL MENOS 35 MBPS • DEBE SOPORTAR NUEVAS CARACTERÍSTICAS DE SOFTWARE A TRAVÉS DE ACTIVACIÓN DE LICENCIAS, SIN LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR EL SISTEMA OPERATIVO. • EL EQUIPO DEBE CONTAR CON EL LICENCIAMIENTO PARA SOPORTAR; BGP, OSPF, EIGRP, ISIS, RIP Y MULTICAST, AL MENOS. • SOPORTE INTEGRADO POR HARDWARE PARA LA ACELERACIÓN DE CRIPTOGRAFÍA (IPSEC, SSL) • EL EQUIPO DEBE CONTAR CON AL MENOS TRES PUERTOS INTERCONSTRUIDOS LAN/WAN 1GBE RJ-45 • SOPORTE DE AL MENOS DOS MÓDULO DE DOBLE DENSIDAD PARA TARJETAS DE PUERTOS. • DEBE INCLUIR AL MENOS 512 MB DE MEMORIA RAM • DEBE INCLUIR AL MENOS 256 MB DE MEMORIA FLASH • DEBE INCLUIR AL MENOS 2 PUERTOS USB (TIPO A) EXTERNO. • DEBE INCLUIR ACCESO POR CONSOLA A TRAVÉS DE PUERTOS MINIUSB. • DEBE INCLUIR ACCESO POR CONSOLA A TRAVÉS DE PUERTOS SERIAL • DEBE INCLUIR ACCESO DE UN PUERTO AUXILIAR DE CONSOLA SERIAL • DEBE INCLUIR UNA FUENTE DE PODER INTERNA AC • DEBE SOPORTAR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN • ADMINISTRACIÓN EN AMBIENTE GRÁFICO (GUI) A TRAVÉS DE XML/SOAP • ADMINISTRACIÓN DE LOS PUERTOS LAN • ASISTENTES DE CONFIGURACIÓN EXPRESS • IP SERVICE LEVEL AGREEMENT (SLA) • ADMINISTRADOR DE EVENTOS INTEGRADO (EEM) • SYSLOG • NETFLOW • CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO: • SOPORTE PARA FUENTE DE PODER AC • 100V A 240 V • FRECUENCIA DE 47 A 63 HZ O RANGOS DE OPERACIÓN AMBIENTAL • TEMPERATURA EN OPERACIÓN: 0 A 40 C • HUMEDAD EN OPERACIÓN: 5 AL 85% HUMEDAD RELATIVA • ESTÁNDARES O NORMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS ROUTER • EL EQUIPO DEBE SOPORTAR LOS SIGUIENTES PROTOCOLOS: • IPV4, IPV6, STATIC ROUTES, OPEN SHORTEST PATH FIRST (OSPF), ENHANCED IGRP (EIGRP), BORDER GATEWAY PROTOCOL (BGP), BGP ROUTER REFLECTOR, INTERMEDIATE SYSTEM-TO-INTERMEDIATE SYSTEM (IS-IS), MULTICAST INTERNET GROUP MANAGEMENT PROTOCOL (IGMPV3) PROTOCOL INDEPENDENT MULTICAST SPARSE MODE (PIM SM), PIM SOURCE-SPECIFIC MULTICAST (SSM), DISTANCE VECTOR MULTICAST ROUTING PROTOCOL (DVMRP), IPSEC, GENERIC ROUTING ENCAPSULATION (GRE), BIDIRECTIONAL FORWARDING DETECTION (BFD), IPV4-TO-IPV6

OPERADO CON...
FASP
 -2015-



	<p>MULTICAST, MPLS, LAYER 2 TUNNELING PROTOCOL VERSION 3 (L2TPV3), 802.1AG, 802.3AH, AND LAYER 2 AND LAYER 3 VPN</p> <ul style="list-style-type: none"> • ENCAPSULACIONES QUE DEBE SOPORTAR: • ETHERNET, 802.1Q VLAN, POINT-TO-POINT PROTOCOL (PPP), MULTILINK POINT-TO-POINT PROTOCOL (MLPPP), FRAME RELAY, MULTILINK FRAME RELAY (MLFR) (FR.15 AND FR.16), HIGH-LEVEL DATA LINK CONTROL (HDLC), SERIAL (RS-232, RS-449, X.21, V.35, AND EIA-530), POINT-TO-POINT PROTOCOL OVER ETHERNET (PPPOE), AND ATM • PROTOCOLOS DE ADMINISTRACIÓN DE TRÁFICO: • QOS, CLASS-BASED WEIGHTED FAIR QUEUING (CBWFQ), WEIGHTED RANDOM EARLY DETECTION (WRED), HIERARCHICAL QOS, POLICY- BASED ROUTING (PBR), PERFORMANCE ROUTING (PFR), AND NETWORK-BASED ADVANCED ROUTING (NBAR) • DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: • SEGURIDAD: • UL 60950-1 • CAN/CSA C22.2 NO. 60950-1 • EN 60950-1 • AS/NZS 60950-1 • IEC 60950-1 • EMC (ELECTROMAGNETIC COMPATIBILITY) • 47 CFR, PART 15 • ICES-003 CLASS A • EN55022 CLASS A • CISPR22 CLASS A • AS/NZS 3548 CLASS A • VCCI V-3 • EN 300-386 • EN 61000 (IMMUNITY) • EN 55024, CISPR 24 • EN50082-1 • TELECOM: • TIA/EIA/IS-968 • CS-03 • ANSI T1.101 • IEEE 802.3 • RTTE DIRECTIVE • ÚLTIMA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA OPERATIVO CON QUE CUENTE EL FABRICANTE. • TODO EL SOFTWARE DEBE RESIDIR Y EJECUTARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL EQUIPO. • SOPORTE VÍA ELECTRÓNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DEL SISTEMA OPERATIVO Y DE CONFIGURACIÓN. • LOS EQUIPOS DEBEN INCLUIR HERRAJES PARA MONTAR EN RACK DE 19", CABLES DE ALIMENTACIÓN POLARIZADO. <p>GARANTÍA Y SOPORTE DE FABRICANTE</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL EQUIPO ROUTER SOLICITADO CUENTA CON EL RESPALDO POR PARTE DEL FABRICANTE Y "EL PROVEEDOR" ENTREGA COMO PARTE DE SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> ○ "EL PROVEEDOR" CUENTA CON UN INGENIERO CERTIFICADO POR EL FABRICANTE. ○ "EL PROVEEDOR" DEMUESTRA SU EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO ROUTER SOLICITADO, A TRAVÉS DE UNA RELACIÓN DE CLIENTES DE CLIENTES EN DONDE HAYA INSTALADO EQUIPOS DE LA MISMA MARCA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LOS
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OPERADO CON REGISTRO
- 2015 -
FASP



REQUERIDOS POR EL C4 CAMPECHE, LA CUAL TIENE: NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LOS CLIENTES. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DICHA DOCUMENTACIÓN.

SERVICIO DE INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

- EL SERVICIO DE INSTALACIÓN CONTEMPLA TODAS LAS CONFIGURACIONES NECESARIAS EN TODOS LOS EQUIPOS DE LA RED YA EXISTENTE A FIN DE ASEGURAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS DE LA RED ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES DEL C4 CAMPECHE.
- "EL PROVEEDOR" DEBE CONSIDERAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL C4 CAMPECHE. LA INSTALACIÓN SE DEBE REALIZAR EN CIUDAD SAN FRANCISCO CAMPECHE, CAMPECHE.
- "EL PROVEEDOR" REALIZARA LA INSTALACIÓN FÍSICA Y MONTAJE DEL EQUIPO EN EL RACK, LO CONECTA Y ENERGIZA EN EL UPS O CONTACTOS ELÉCTRICOS DESIGNADOS POR EL C4 CAMPECHE.
- TODA LA INFORMACIÓN Y PASSWORDS SON PROPIEDAD DEL C4 CAMPECHE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN POR UN TIEMPO INDEFINIDO.
- COMO PARTE DE LOS SERVICIOS DE INSTALACIÓN "EL PROVEEDOR" ENTREGA LA MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO Y RESPALDO DE LAS CONFIGURACIONES REALIZADAS.
- "EL PROVEEDOR" DEBE CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN.
- DEBE INCLUIR GARANTÍA EN EQUIPOS Y ACCESORIOS TIPO 5X8 POR UN (1) AÑO, AL MENOS. DEBE INCLUIR SUMINISTRO DE PARTES Y/O COMPONENTES EN CASO QUE SE REQUIERA, EN UN TIEMPO MÁXIMO DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A PARTIR DEL REPORTE DEL FALLO. LOS DAÑOS CUBIERTOS POR LA GARANTÍA DEBEN INCLUIR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

SERVICIO DE SOPORTE

- DURACIÓN MÍNIMA DE 12 MESES
- LA ATENCIÓN DE FALLAS DEBE SER CON UN TIEMPO MÁXIMO DE 2 HORAS EN UN ESQUEMA DE ATENCIÓN 24 HORAS X 7 DÍAS
- SE DEBE CONSIDERAR UN MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL AÑO PARA LOS EQUIPOS, PREVIO ACUERDO CON EL C4 CAMPECHE. LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORREN POR CUENTA DE "EL PROVEEDOR".
- DEBE INCLUIR SOPORTE TELEFÓNICO SIN COSTO ADICIONAL EN HORARIO DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE OFICINA
- EL SERVICIO DE SOPORTE DEBE INCLUIR LA INSTALACIÓN SIN COSTO DE LAS NUEVAS VERSIONES QUE LIBERE EL FABRICANTE DENTRO DEL TIEMPO DE DURACIÓN DEL SOPORTE A EQUIPO

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

- "EL PROVEEDOR" SE ALINEARA TODOS SUS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, A LA BIBLIOTECA DE MEJORES PRÁCTICAS DE ITIL (IT INFRASTRUCTURE LIBRARY). ESTO ENGLOBALA A TODOS LOS PROCESOS DE ENTREGA Y SOPORTE DE SERVICIO:
 - ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES
 - ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS
 - ADMINISTRACIÓN DE INCIDENCIAS
 - ADMINISTRACIÓN DE PROBLEMAS
 - ADMINISTRACIÓN DE LIBERACIONES
 - ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACIDAD
 - ADMINISTRACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO
 - ADMINISTRACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 - 2015 -
FASP



- ADMINISTRACIÓN DE COSTO
- MESA DE SERVICIO (FUNCIÓN)

EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DE ITIL (IT INFRASTRUCTURE LIBRARY). SERVICIO DE ATENCIÓN DE FALLAS

- "EL PROVEEDOR" CUENTA CON UNA MESA DE AYUDA PARA RECIBIR CUALQUIER REPORTE DE FALLA Y EVENTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS INST "EL PROVEEDOR" ALADOS EN EL C4 CAMPECHE. ESTE CENTRO DE ATENCIÓN ES PROPIO DE "EL PROVEEDOR" Y ESTA UBICADO EN SUS INSTALACIONES, CON HERRAMIENTAS PROPIAS Y DE MANERA DEDICADA PARA EL SOPORTE A EQUIPOS.
- "EL PROVEEDOR" EN LA MESA DE AYUDA: RECIBIR, REGISTRAR, ANALIZAR, RESOLVER Y CANALIZAR LOS REPORTES DEL INCIDENTE O FALLA, DAR SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LOS REPORTES; ASÍ MISMO, GENERA UN REGISTRO HISTÓRICO EL CUAL PERMITE LA CONSULTA, GENERACIÓN DE REPORTES Y SEGUIMIENTO SOBRE EL TIPO DE FALLAS PRESENTADAS Y LA FORMA COMO SE SOLUCIONARON
- LA ATENCIÓN Y SOPORTE ES POSIBLE A TRAVÉS DE UN NUMERO TELEFÓNICO ÚNICO CON SERVICIO 01-800 SIN COSTO ADICIONAL PARA EL C4 CAMPECHE Y A TRAVÉS DE CORREO Y PAGINA WEB

RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR"

- IDENTIFICAR LA CAUSA DE LA RAÍZ DE LAS FALLAS
- DEBE ENTREGAR AL CLIENTE UN REPORTE POR ESCRITO DETALLADO QUE INFORME LA CAUSA Y EL PROCEDIMIENTO PARA CORREGIRLO Y MITIGARLO CUANDO SEA POSIBLE
- DEBE PROPORCIONAR ACTUALIZACIONES DE LOS REPORTES DE MANERA MENSUAL
- VERIFICAR QUE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS SE HAN TOMADO PARA PREVENIR LA REPETICIÓN DE TAL FALLA
- MANTENER LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS VIGENTES PARA LOS CAMBIOS.
- MANTENER LAS HERRAMIENTAS Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROBLEMAS PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS PROBLEMAS Y ACCIONES PREVENTIVAS DESDE LA IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA RAÍZ HASTA EL CIERRE DEL PROBLEMA.
- PREPARAR Y COMUNICAR LOS IMPACTOS MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN DE LA CAUSA RAÍZ DEL PROBLEMA, LOS ESFUERZOS PARA CORREGIR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE EL PROBLEMA Y LOS SIGUIENTES PASOS PARA SU SEGUIMIENTO
- ESCALAR LOS PROBLEMAS QUE HAYAN REBASADO LOS UMBRALES DE RESPUESTA BASADOS EN LA SEVERIDAD DEL PROBLEMA

CAPACITACIÓN

LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" INCLUYE:

- TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO ROUTER PARA AL MENOS DOS (2) PERSONAS.
- LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL C4 CAMPECHE. TODOS LOS COSTOS QUE ESTO IMPLIQUE CORRERÁN A CUENTA DE "EL PROVEEDOR".
- EL INSTRUCTOR DEBE ESTAR CERTIFICADO POR EL FABRICANTE

OPERADO CON REGISTRO

-2015-

FASP



ANEXO DOS

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
4	<p>CONMUTADOR DE DATOS PARA REDES LAN (ACCESO), CON 24 PUERTOS ETHERNET 10/100/1000 POE, 2 PUERTOS 1/10GB FIBRA ÓPTICA SFP+ MARCA: ALCATEL-LUCENT MODELO: OS6450 FUNCIONALIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> • SWITCH CAPA 2 CON FUNCIONES BÁSICAS DE CAPA 3, DE CONFIGURACIÓN FIJA Y 1RU • 24 PUERTOS RJ45 10/100/1000BASE-T CON SOPORTE POE • 2 PUERTOS DE FIBRA ÓPTICA BASADOS EN SLOT DEL TIPO MINI GBIC (SFP+) A UNA VELOCIDAD DE 1/10GB. • EL EQUIPO DEBERÁ SOPORTAR LA ACTIVACIÓN DE LOS DOS PUERTOS 10GB POR MEDIO DE LICENCIAMIENTO A FUTURO. • EL EQUIPO DEBERÁ CONTAR CON UNA BAHÍA DE EXPANSIÓN QUE PUEDE SER UTILIZADA PARA HABILITACIÓN DE PUERTOS DE STACK O DE UPLINK. • EL EQUIPO DEBERÁ SOPORTAR A FUTURO UN MODULO DE 2 PUERTOS DE STACKING SFP+ 10GB CON UNA CAPACIDAD DE STACKING DE 40 GBPS EN TOTAL. • EL EQUIPO DEBERÁ SOPORTAR A FUTURO UN MODULO OPCIONAL CON 2 PUERTOS SFP A VELOCIDAD DE GIGABIT ETHERNET. • LOS PUERTOS DEL SWITCH DEBERÁN SER NON-BLOCKING • EL EQUIPO DEBERÁ SOPORTAR HASTA 8 SWITCHES EN UN SOLO STACK Y ADMINISTRAR TODOS LOS EQUIPOS BAJO SOLO UNA DIRECCIÓN IP. • CAPACIDAD MÍNIMA DE CONMUTACIÓN DE 128 GBPS • TASA DE REENVÍO DE 95.3 MPPS • CAPACIDAD MÍNIMA DE 16000 DIRECCIONES MAC • CAPACIDAD MÍNIMA DE 4000 VLANS • CAPACIDAD MÍNIMA DE 2000 ACLS • EL EQUIPO DEBERÁ TENER UNA LATENCIA DE SWITCHING EN CAPA 2 MENOR A 4 MICROSEGUNDOS. • CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN VÍA A TRAVÉS DE INTERFAZ WEB. • CAPACIDAD DE ADMINISTRACIÓN VÍA CONSOLA A TRAVÉS DE LÍNEA DE COMANDOS). • IEEE 802.1W RAPID SPANNING TREE PROTOCOL (RSTP). • CAPACIDAD DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) • DEBERÁ SOPORTAR 8 COLAS DE ESPERA POR PUERTO BASADAS EN HARDWARE. • DEBERÁ CONTAR CON LA FUNCIÓN DE PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO. QOS BASADO EN FLUJOS CON PRIORIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA. • DEBERÁ SOPORTAR ADMINISTRACIÓN DE COLAS POR MEDIO DE CONFIGURACIÓN DE ALGORITMOS: SQP, WRR Y DRR. • DEBERÁ SOPORTAR AUTO QOS PARA TRAFICO DE ADMINISTRACIÓN DE SWITCH Y TRAFICO DE TELEFONÍA IP. • SOPORTA NOTIFICACIÓN DE EVENTOS DE RED MEDIANTE ALARMAS AUTOMÁTICAS A TRAVÉS DE HERRAMIENTA DE SOFTWARE DE ASISTENTE DE RED DEL MISMO FABRICANTE. • DEBERÁ SER CAPAZ DE INYECTAR ENERGÍA EN SUS 24 PUERTOS DE ACCESO BAJO EL ESTÁNDAR 802.3AF O 802.3AT • IEEE 802.1D SPANNING TREE PROTOCOL. • IEEE 802.1X, SEGURIDAD POR PUERTOS, AUTENTIFICACIÓN DE USUARIOS. • DEBERÁ SOPORTAR HASTA 1000 GRUPOS/STACKS DE IP MULTICAST • SOPORTA AUTENTICACIÓN RADIUS.

OFICINA GENERAL DE CONTRATACIONES
 - 2015 -
FASP



- DEBERÁ TENER REDUNDANCIA EN IMAGEN DEL RELEASE Y ARCHIVO DE CONFIGURACIÓN (ARCHIVOS DUALES) CON AUTO RECUPERACIÓN EN CASO DE CORRUPCIÓN DE UNO DE LOS DIRECTORIOS A FIN DE CONTAR CON RESPALDO INTERNO INCREMENTANDO LA SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO.
- EL SWITCH DEBERÁ CONTAR CON UNA FUENTE DE PODER DE 530W AC, DE LOS CUALES DEBE SUMINISTRAR 390W PARA CONSUMO DE LOS PUERTOS.
- EL SWITCH DEBERÁ SOPORTAR A FUTURO UNA FUENTE DE PODER REDUNDANTE DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUENTE PRINCIPAL.
- EL SWITCH DEBERÁ SOPORTAR A FUTURO FUNCIONES DE METRO ETHERNET ACCESS MEDIANTE ACTIVACIÓN DE LICENCIA Y HABILITAR LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
 - SERVICIOS ETHERTNET SOPORTADOS POR IEEE 802.1AD PROVIDER BRIDGE
 - IEEE 802.1AG ETHERNET OAM
 - IEEE 802.3AH
 - ITU-T G.8032
 - SAA INCLUYENDO L2-MAC, IP, ETH-LB, ETH-DMM
 - IP MULTICAST VLAN (IPMVLAN)
 - LAYER 2 MULTICAST VLAN REPLICATION(MVR)
 - L2CP

SEGURIDAD

- CONTROL DE ACCESO A LA RED (NAC) BASADA EN POLÍTICAS DE USUARIO.
- AUTOSENSING 802.1X MULTI-CLIENT, MULTI-VLAN
- AUTENTICACIÓN BASADA EN MAC PARA HOSTS SIN 802.1X
- AUTENTICACIÓN BASADA EN WEB (PORTAL CAUTIVO), EL PORTAL CAUTIVO DEBERÁ SER CUSTOMIZABLE Y RESIDIR DENTRO DEL SWITCH Y PUEDE SER UTILIZADO PARA AUTENTICAR USUARIOS SUPPLICANTES COMO NO SUPPLICANTES.
- DEBERÁ SOPORTAR VLAN DE INVITADOS Y REGLAS DE MOVILIDAD DE GRUPOS.
- EL SWITCH DEBE CONTAR CON UN AGENTE HIC (HOST INTEGRITY CHECK) QUE REFUERCE Y FACILITE EL CONTROL DE DISPOSITIVOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE RED. DEBE INTEGRARSE CON UNA SOLUCIÓN DE CUARENTENA Y REMEDIACIÓN.
- EL SWITCH DEBE REALIZAR UNA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL SIMPLIFICADA DE NAC MEDIANTE UN APROVISIONAMIENTO DINÁMICO DE POLÍTICAS PREDEFINIDAS DE CONFIGURACIÓN PARA AUTENTICAR CLIENTES- VLAN, ACL, BW, HIC.
- DEBE SOPORTAR SSH PARA SESIONES SEGURAS DE CLI CON SOPORTE DE PKI

ADMINISTRACIÓN

- INTERFACE DE ADMINISTRACIÓN.
- INTERFACE VÍA LÍNEA DE COMANDO.
- SOPORTE DE SOFTWARE ASISTENTE DE RED VÍA WEB BROWSER QUE PERMITE LA ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS.
- ADMINISTRACIÓN VÍA SNMPV1, V2C Y V3.

ESTÁNDARES O NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS EQUIPOS

- CONTROL BASADO EN PUERTO PARA EL CONTROL DE TORMENTAS DE UNICAST, MULTICAST Y BROADCAST
- IEEE 802.1D SPANNING TREE PROTOCOL
- IEEE 802.1P COS CLASSIFICATION
- IEEE 802.1Q VLAN
- IEEE 802.1W RAPID CONVERGENCE SPANNING TREE PROTOCO
- IEEE 802.3AD LINK AGGREGATION CONTROL PROTOCOL (LACP)
- IEEE 802.3AB LINK DISCOVERY PROTOCOL (LLDP)

OPERADO CON...
 -2015-
FASP



- IEEE 802.1S MULTIPLE SPANNING TREE
- IEEE 802.3X FULL DUPLEX ON 10BASE-T, 100BASE-TX, AND 1000BASE-T PORTS
- IEEE 802.3 10BASE-T
- IEEE 802.3U 100BASE-T/TX
- IEEE 802.3AB 1000BASE-T
- IEEE 802.3Z 1000BASE-X
- IGMP (V1, V2, AND V3) SNOOPING
- MLD SNOOPING
- IP MULTICAST VLAN(IPMVLAN)
- VRRP
- RADIUS
- SNMPV3
- GVRP
- NTP
- UDLD

GARANTÍA Y SOPORTE DE FABRICANTE

- INCLUYE GARANTÍA EN EQUIPOS Y ACCESORIOS POR TRES AÑOS, INCLUYE SUMINISTRO DE PARTES Y COMPONENTES EN CASO QUE SE REQUIERA EN UN TIEMPO MÁXIMO DEL SIGUIENTE DÍA HÁBIL A PARTIR DEL REPORTE DE FALLO, LOS DAÑOS CUBIERTOS POR LA GARANTÍA SE INCLUYE DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
- LOS EQUIPOS DE DATOS SOLICITADOS EN ESTE CONCEPTO DEBERÁN CONTAR CON EL RESPALDO POR PARTE DEL FABRICANTE Y "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR, COMO PARTE DE SU PROPUESTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
- "EL PROVEEDOR" CUENTA CON INGENIEROS CERTIFICADOS POR EL FABRICANTE A NIVEL EXPERTO, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA APUNTO Y EN MARCHA. SE INCLUYE EL CERTIFICADO ORIGINAL (PARA COTEJO) Y UNA COPIA SIMPLE (PARA ARCHIVO) EL CERTIFICADO EMITIDO POR EL FABRICANTE.
- "EL PROVEEDOR" DEMUESTRA SU EXPERIENCIA EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO ROUTER SOLICITADO, A TRAVÉS DE UNA RELACIÓN DE CLIENTES EN DONDE HAYA INSTALADO EQUIPOS DE LA MISMA MARCA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LOS REQUERIMIENTOS POR EL C4 CAMPECHE, LA CUAL DEBERÁ TENER: NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LOS CLIENTES. LA CONVOCANTE SE RESERVARÁ EL DERECHO DE VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

REQUISITOS GENERALES

- TODAS Y CADA UNA LAS CARACTERÍSTICAS ANTES MENCIONADAS DEBERÁN SER PLENAMENTE IDENTIFICADAS MEDIANTE LA HOJA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO.
- "EL PROVEEDOR" DEBE ENTREGAR EL EQUIPO CON LA ÚLTIMA VERSIÓN INSTALADA DEL SISTEMA OPERATIVO CON QUE CUENTE EL FABRICANTE
- TODO EL SOFTWARE DEBERÁ RESIDIR Y EJECUTARSE CON RECURSOS PROPIOS DEL EQUIPO
- SOPORTE VÍA ELECTRÓNICA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES DEL SISTEMA OPERATIVO Y DE CONFIGURACIÓN.
- LOS EQUIPOS DEBERÁN INCLUIR HERRAJES PARA MONTAR EN RACK DE 19", CABLE DE ALIMENTACIÓN POLARIZADO CON CLAVIJA TIPO AMERICANO.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN

- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE LA CONVOCANTE. LA INSTALACIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN LA CIUDAD DE CAMPECHE, CAMPECHE EN LAS

UNIDAD GUBERNAMENTAL
 -2015-
 FASP



INSTALACIONES DEL C4 CAMPECHE.

- LA INSTALACIÓN DEBERÁ CONSIDERAR LA CONFIGURACIÓN AVANZADA DE LOS EQUIPOS, DISEÑO LÓGICO DE RED, APLICACIÓN DE PARÁMETROS DE QOS PARA LA TELEFONÍA IP, CREACIÓN DE VLAN, POLÍTICAS DE RUTEO Y TODAS AQUELLAS CONFIGURACIONES REQUERIDAS POR C4 CAMPECHE PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE SUS APLICACIONES Y SERVICIOS.
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA ESTA CONFIGURACIÓN.
- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONSIDERAR TODOS LOS GASTOS DERIVADOS DE LA INSTALACIÓN.

SERVICIO DE ATENCIÓN DE FALLAS

- "EL PROVEEDOR" CUENTA CON UNA MESA DE AYUDA PARA RECIBIR CUALQUIER REPORTE DE FALLA Y EVENTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN C4 CAMPECHE. ESTE CENTRO DE ATENCIÓN ES PROPIO DE "EL PROVEEDOR" Y ESTAR UBICADO EN SUS INSTALACIONES, CON HERRAMIENTAS PROPIAS Y DE MANERA DEDICADA PARA EL SOPORTE A EQUIPOS.
- "EL PROVEEDOR" EN LA MESA DE AYUDA: RECIBE, REGISTRA, ANALIZA, RESUELVE Y CANALIZA LOS REPORTES DE INCIDENTES O FALLAS, DAR SEGUIMIENTO Y SOLUCIÓN A LOS REPORTES; ASÍ MISMO, GENERAR UN REGISTRO HISTÓRICO EL CUAL PERMITIRÁ LA CONSULTA, GENERACIÓN DE REPORTES Y SEGUIMIENTO SOBRE EL TIPO FALLAS PRESENTADAS Y LA FORMA COMO SE SOLUCIONARON
- LA ATENCIÓN Y SOPORTE ES POSIBLE A TRAVÉS DE UN NUMERO TELEFÓNICO ÚNICO
- CON SERVICIO 01-800 SIN COSTO ADICIONAL PARA EL C4 CAMPECHE Y A TRAVÉS DE CORREO O UNA PAGINA WEB.

ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS

- "EL PROVEEDOR" SE ALINEARA TODOS SUS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, A LA BIBLIOTECA DE MEJORES PRÁCTICAS DE ITIL (IT INFRASTRUCTURE LIBRARY). ESTO ENGLORARA A TODOS LOS PROCESOS DE ENTREGA Y SOPORTE DE SERVICIO:
 - ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES
 - ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS
 - ADMINISTRACIÓN DE INCIDENCIAS
 - ADMINISTRACIÓN DE PROBLEMAS
 - ADMINISTRACIÓN DE LIBERACIONES
 - ADMINISTRACIÓN DE LA CAPACIDAD
 - ADMINISTRACIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO
 - ADMINISTRACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD
 - ADMINISTRACIÓN DE COSTO
 - MESA DE SERVICIO (FUNCIÓN)

EL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON AL MENOS 1 PERSONA CERTIFICADA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN LAS MEJORES PRÁCTICAS DE ITIL (IT INFRASTRUCTURE LIBRARY).

RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

- IDENTIFICAR LA CAUSA RAÍZ DE LAS FALLAS.
- "EL PROVEEDOR" ENTREGA AL CLIENTE UN REPORTE POR ESCRITO DETALLADO QUE INFORME LA CAUSA Y EL PROCEDIMIENTO PARA CORREGIRLA O MITIGARLA CUANDO SEA POSIBLE.
- "EL PROVEEDOR" PROPORCIONA ACTUALIZACIONES DE LOS REPORTES DE MANERA MENSUAL
- VERIFICA QUE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS SE HAN TOMADO PARA

UNIDAD DE NEGOCIOS
 -2015-
 FASP



	<p>PREVENIR LA REPETICIÓN DE TAL FALLA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTIENE LOS PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE CAMBIOS, INCLUYENDO LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS VIGENTES PARA LOS CAMBIOS • MANTIENE LAS HERRAMIENTAS Y PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE PROBLEMAS PARA LA GESTIÓN DE TODOS LOS PROBLEMAS Y ACCIONES PREVENTIVAS DESDE LA IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA RAÍZ HASTA EL CIERRE DEL PROBLEMA. • PREPARA Y COMUNICA LOS IMPACTOS MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN DE LA CAUSA RAÍZ DEL PROBLEMA, LOS ESFUERZOS PARA CORREGIR TEMPORAL O PERMANENTEMENTE EL PROBLEMA Y LOS SIGUIENTES PASOS PARA SU SEGUIMIENTO. • ESCALA LOS PROBLEMAS QUE HAYAN REBASADO LOS UMBRALES DE RESPUESTAS BASADOS EN LA SEVERIDAD DEL PROBLEMA. <p>CAPACITACIÓN LA PROPUESTA DE "EL PROVEEDOR" DEBERÁ INCLUIR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, CONFIGURACIÓN DEL EQUIPO PARA DOS PERSONAS. • LA CAPACITACIÓN SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL C4 CAMPECHE TODOS LOS COSTOS QUE ESTO IMPLIQUE CORRERÁN A CUENTA DEL PROVEEDOR. • EL INSTRUCTOR QUE "EL PROVEEDOR" OFRECE ESTA CERTIFICADO POR EL FABRICANTE
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A

Ortografía y Correcciones
-2015-
FASP

/

D